

Decreto N^o 55 de 1944
(mayo 2)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único - Concede licencia por treinta (30) días, a partir de mañana al señor Epifanio Martínez Suarez para separarse del cargo de Agente de Policía Municipal dependiente de esta Alcaldía y para llenar la vacante nombrase interinamente al señor David Vega

Comuníquese, y defere constancia
Dado en Bucaramanga, a dos de mayo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario,

[Red ink signature]